

Buenos Aires, *H* de *junio* de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones referidas a la solicitud de vivienda formulada por el designado Secretario Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Pcia. de Río Negro), doctor Ricardo Guido Barreiro; y

Considerando:

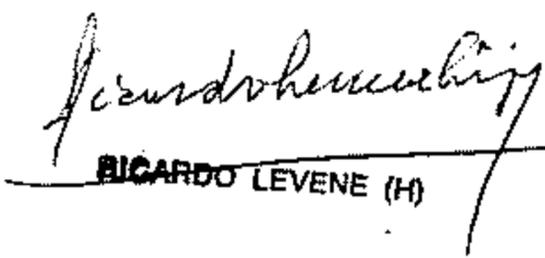
Que de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada N° 26/89, esta Corte Suprema puede -en los casos en que el Poder Judicial de la Nación no cuente con inmuebles destinados a viviendas- disponer la contratación de la locación de edificios para tal fin.-

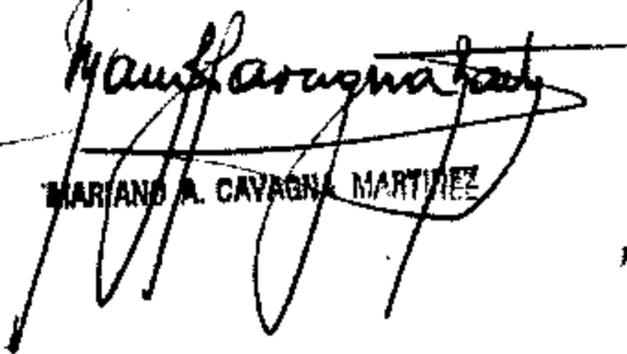
Por ello, SE RESUELVE.

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar la locación de un inmueble destinado a vivienda del doctor Ricardo Guido Barreiro en la ciudad de General Roca.-

2°) Encomendar a la mencionada dependencia -de acuerdo a lo que fija el Artículo 2° de la Acordada n° 26/89- el cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos exigidos por el Reglamento de Viviendas.-

3°) Regístrese, hágase saber al interesado y remítanse las actuaciones a la citada dependencia para que realice las gestiones pertinentes.-


RICARDO LEVENE (H)


MARIANO A. CAVAGNA MARTÍNEZ


RODOLFO C. BARRA